



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN

Exp.: A/SER-050284/2025

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden 31/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente del contrato mixto de servicios y suministro titulado **“UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ROBÓTICA ASISTENCIAL EN DIEZ CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente del contrato mixto de servicios y suministro titulado **“UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ROBÓTICA ASISTENCIAL EN DIEZ CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **579.246,36 euros** (IVA incluido)

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La Dirección General de Estrategia Digital, perteneciente a la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 261/2023, del 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, tiene atribuida de acuerdo con el artículo 6.3 b la competencia:

El fomento del uso de las herramientas de administración digital por los empleados de la Comunidad de Madrid, extendiendo su conocimiento y determinando un común denominador de uso, en coordinación con las funciones en materia de formación de empleados públicos se ejerzan desde la consejería competente.

La Dirección General de Estrategia Digital, también forma parte del European Digital Innovation Hub Madrid Region (EDIH Madrid Region), iniciativa orientada a la prestación de servicios de digitalización en favor de entidades del sector público de la Comunidad de Madrid.

En el marco de esta colaboración, se ha llevado a cabo una prueba de concepto con una duración de ocho meses, consistente en la implementación de una solución innovadora de robótica social asistencial en un centro educativo especializado de la Comunidad de Madrid. Tras el análisis de los informes derivados de dicha prueba, se ha concluido que los resultados obtenidos han sido satisfactorios, a pesar del limitado periodo de ejecución.

Como consecuencia, se plantea la realización de un proyecto de implementación de esta solución tecnológica en diez centros de educación especial de la Comunidad de Madrid, durante un periodo de 24 meses para cubrir dos años escolares. El objetivo es llevar a cabo una evaluación más exhaustiva

ORDEN

Exp.: **A/SER--050284/2025**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

que permita valorar la viabilidad de su futura incorporación en el resto de los centros educativos de similares características:

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de dicho proyecto, mediante la implementación de una solución basada en robótica social asistencial e inteligencia artificial en diez colegios de educación especial de la Comunidad de Madrid y su mantenimiento y acompañamiento durante esos dos cursos. Esta solución está diseñada para atender las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales, facilitando su aprendizaje e integración mediante herramientas tecnológicas adaptadas.

Por lo tanto, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar el contrato mediante el procedimiento de negociado sin publicidad, se hace necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En Madrid. a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ
Fecha: 2026.02.23 16:40